

RESOLUCIÓN No. 02-657
(Bucaramanga, 11 de noviembre de 2020)

Por medio de la cual se declara la elección de los Representantes de los Empleados ante la Comisión de Personal de las Unidades Tecnológicas de Santander 2020-2022

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 909 del 2004, Decreto 1083 de 2015 y artículo 3 del Decreto 498 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, establece: *“En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.”.*

Que, en el inciso segundo del artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 3° del Decreto 498 del 30 de marzo de 2020, se establece: *“Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales.”.*

Que el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015, establece que el periodo de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal y sus suplentes, será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la comunicación de la elección; así mismo, contempla que los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el período siguiente.

Que, mediante Resolución número 02-1213 del 30 de octubre de 2018, se conformó la Comisión de Personal de las Unidades Tecnológicas de Santander para el periodo comprendido entre los años 2018-2020, teniendo como fecha límite para el ejercicio de sus funciones hasta el día **14 de noviembre de 2020**.

Que, en cumplimiento del artículo 2.2.14.2.1 del Decreto 1083 de 2015, mediante Resolución No. 02-574 del 01 de octubre de 2020, se convocó a la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, para el día 05 de noviembre de 2020, mediante un proceso de voto directo y electrónico.

Que el día 5 de noviembre de 2020, se llevó a cabo la jornada de votación electrónica, para la elección de los representantes de los Empleados ante la Comisión de Personal de la Institución, expidiéndose para tal fin el acta de escrutinio de votos y acta de cierre de la respectiva jornada por parte del Comité Electoral, obteniéndose el siguiente resultado:

NOMBRE DEL CANDIDATO(A)	NÚMERO DE VOTOS
Candidata: FLOR DE MARÍA SALCEDO BUITRAGO	(32)
Candidato: LUIS FRANCISCO GALVÁN RAMÍREZ	(17)
Candidato: VÍCTOR HUGO ZAFRA GARCÍA	(13)
Candidata: GLORIA AMPARO HERNÁNDEZ CARRILLO.....	(04)
VOTOS EN BLANCO	(5)
TOTAL VOTOS	(71)

Que, de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.14.2.11 del Decreto 1083 de 2015, “Serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales.”

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR electos como Representantes de los Empleados ante la Comisión de Personal de las Unidades Tecnológicas de Santander, en calidad de Representantes **Principales** a FLOR DE MARÍA SALCEDO BUITRAGO y LUIS FRANCISCO GALVÁN RAMÍREZ, identificados con Cédula de Ciudadanía No. 63.441.566 y 5.735.426 respectivamente, y en calidad de **suplentes** a VÍCTOR HUGO ZAFRA GARCÍA y GLORIA AMPARO HERNÁNDEZ CARRILLO identificados con Cédula de Ciudadanía No. 91.207.319 y 63.324.126 respectivamente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los antedichos representantes ejercerán sus funciones ante la Comisión de Personal de la Institución por el periodo de dos (2) años, contados a partir del día

15 de noviembre de 2020, fecha para la cual ya habrá culminado el periodo de los representantes actuales, quienes ejercerán como miembros de la misma hasta el día 14 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los representantes electos del presente proveído por conducto de la Dirección Administrativa de Talento Humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el municipio de Bucaramanga, a los once (11) días del mes de noviembre de 2020.

OMAR LENGIERKE PÉREZ
Rector

Revisó: Dra. Sonnia Yaneth García Benítez
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó: Abg. Martha Carolina Ortega
CPSP DATH